

Escaneado
28-03-07
ams

8465



Quito 23 de Marzo del 2007

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

cc
ca
pa

J. co

De mis consideraciones:

Adjuntando a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA PROVEEDORES CIA. LTDA. Con expediente numero 152465, debidamente inscrita en el Registro Mercantil., adicionalmente solicito se sirva extenderme la nueva nomina de socios y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

ok
Cesión registrada.

A
28/03/07

Xavier Eduardo Andrade Abudeye
GERENTE GENERAL

Aspirante no nro.
A



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. QUINIENTOS DOS (502)

()



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS Cía. Ltda.

OTORGADA POR:

SANTIAGO NAPOLEÓN CAICEDO ARAQUE y

LORENA MARIA FERNANDA VITERI CROSBY

A FAVOR DE:

DIEGO PAÚL SUÁREZ MORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI:

4

COPIAS:

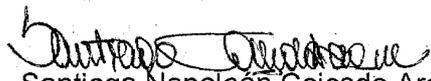
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, ante mí doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Santiago Napoleón Caicedo Araque y la señora Lorena Maria Fernanda Viteri Crosby; y, por otra el señor Diego Paúl Suárez Mora, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes, el señor Santiago Napoleón Caicedo Araque y la señora Lorena María Fernanda Viteri Crosby casados entre si, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, b) En calidad de Cesionario, el señor Diego Paúl Suárez Mora de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de Agosto del dos mil cuatro, ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de Septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de Cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., reunida el dieciocho de Enero de dos mil siete, resolvió por unanimidad y previo a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios autorizar al señor Santiago Napoleón Caicedo Araque, la cesión de trescientas veinte participaciones.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Santiago Napoleón Caicedo Araque, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del dieciocho de enero del 2007 y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, trescientas veinte (320) participaciones, que tiene en la Compañía MEGA PROVEEDORES



NOTARIA
TERCERA

PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.- CUARTA: El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de participaciones.- QUINTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paúl Suárez Mora, con dos mil seiscientas participaciones, Xavier Eduardo Andrade Abudeye, con ochocientas participaciones; y, Harold Rafael Hidalgo Viteri, con seiscientas participaciones de un dólar americano cada una.- SEXTA: Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia.- SEPTIMA: Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gilberto Castro Angulo, abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos quince del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Santiago Napoleón Caicedo Araque

CC. 170637005-1

LORENA Viteri
Lorena Maria Fernanda Viteri Crosby
CC. 170681001-5

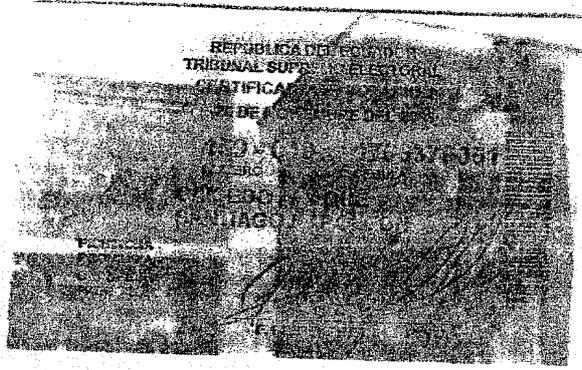
[Signature]
Diego Paúl Suárez Mora
CC. 140657480-1


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ECUATORIANA ***** E48931492
 LORENA MARIA F. VIENTE
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 PEDRO PABLO CAICEDO
 EL DUEÑO
 04/02/2004
 04/02/2015
 REN 0939193
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CAICEDO ANTONIO SANTIAGO NAPOLEON
 PICHINCHA/ DUEÑO
 30 SEPTIEMBRE 1960
 REG. CIVIL 715-1-0014 11208 M
 BUZALEZ SUAREZ 1960

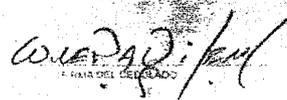
 FIRMA DEL CERTIFICADO



CERTIFICADO: Que la copia fotostática suscrita y que obra
 de UNA y que es copia y diligenciada por el
 suscrito no es, en ningún caso, que he tenido a la vista
 en la ciudad de Quito.
 19 ENE. 2007


 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E12213222
 CASADO SANTIAGO NAPOLEON CAICEDO A
 SEGUNDA EMPLEADO PARTICULAR
 RUMEN VITEFI
 ROSASIA CROSBY
 QUITO 05/07/2002
 REN Pch 0130108


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170681001-5
 VITERI CROSBY LORENA MARIA
 FICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 30 MAYE 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010-00004233 E
 FICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 1962

 F. H. DEL C. DEL C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTO
 CERTIFICADO
 26 DE NOVIEMBRE DE 2007
 162
 ATENCIÓN
 EN
 EN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De VINA fue copiada, sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito, _____ ENE. 2007



 NOTARIO SALVADO SALVADO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170657480-13

SUAREZ MORA DIEGO PAUL
PICHINCHA / QUITO / SANTA FRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968
REG. CIVIL: 011-08417 M

TOMO: 08417 M
Paises: MEX
SEXO: M

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: QUITO 1968

SIGNATURE: [Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E324412262

CASADO ALEXANDRA PAULINA PINTO A

SUPERIOR EMPRESARIO

ABELARDO SALOMON SUAREZ

ELVIA GRACIELA MORA

06/01/2003

06/01/2015

FORMA: REN 0429435
Pch

[Handwritten Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

143 - 146 1706574801
NUMERO CEDULA

Electores SUAREZ MORA
DIEGO PAUL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

[Handwritten Signature]

COMISARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNPA foja(s) útiles), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 19 ENE. 2007



ROBERTO SALGADO MACGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUA.

ESPANOL
FRANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Enero del año 2.007, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km 6 ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paúl Suárez Mora con 2.280 participaciones, señor Santiago Napoleón Caicedo Araque con 320 participación, Xavier Eduardo Andrade Abudeye con 800 participaciones; y, Harold Rafael Hidalgo Viteri con 600 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reuryida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la sesión el señor Diego Paúl Suárez Mora y actúa como secretario el señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

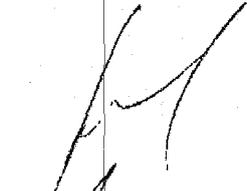
1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

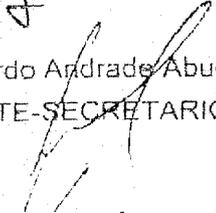
El señor Santiago Napoleón Caicedo araque expone a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la Compañía. Al efecto el señor Diego Paúl Suárez Mora, socio de la compañía, quien se encuentra presente en la sesión manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones. La Junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autoriza al señor Santiago Napoleón Caicedo Araque, la transferencia de las trescientas veinte participaciones, a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, participaciones de un dólar americano cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

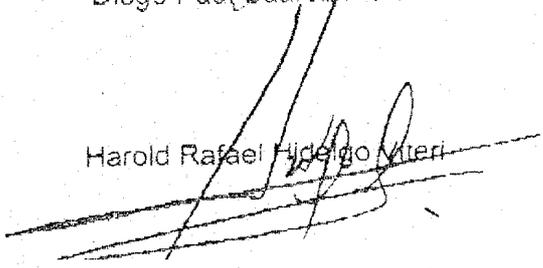
Se levanta la sesión a las 12h00.

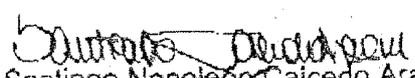

Xavier Eduardo Andrade Abudeye
GERENTE-SECRETARIO


Diego Paúl Suárez Mora
PRESIDENTE


Diego Paúl Suárez Mora


Xavier Eduardo Andrade Abudeye


Harold Rafael Hidalgo Viteri


Santiago Napoleón Caicedo Araque

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JNA folios (es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito: 19 ENE. 2007



[Signature]
DR. ROBERTO BALBUENA VILCADO
NOTARIO MERCERO
QUITO - ECUA

ESPACIO
BLANCO

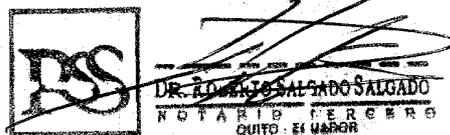


SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION
PARTICIPACIONES MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA
OTORGADA POR SANTIAGO NAPOLEON CAICEDO ARAQUE Y SEÑORA.
A FAVOR: DIEGO PAUL SUAREZ MORA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE
COMPAÑÍA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA celebrada
el veintiséis de agosto del dos mil cuatro ante el Doctor Germán Flor Cisneros
Notario Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la
CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el diecinueve de enero del dos mil
siete de la escritura antes referida Quito a diecinueve de enero del dos mil siete.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2460 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de septiembre del dos mil cuatro, a fs.2111, tomo 135 correspondiente a la compañía "MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng